



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 448

DALCAHUE, 11 de Febrero de 2020

VISTOS: La Sesión Extraordinaria N° 101 del 11 de Diciembre de 2019 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón**, y el Sr. A Manuel Florindo Navarro Barría, CI N° [REDACTED] r un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 16.02.2020 al 16.02.2020.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 21.04.004, Centro de costos 040409.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



CLARA VERA GONZÁLEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo
- JSHS/MAAB/MASV/masv.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 11 del mes de Febrero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón**, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de la Ciudad de Dalcahue y el Sr. Manuel Florindo Navarro Barría, C I N° [redacted] experto en folclore con domicilio en la Comuna de [redacted] se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de Manuel Florindo Navarro Barría, experto en folclore para participar en la "Fiesta del Ajo y Las Tradiciones Chilotas".

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizará el día domingo 16 de enero de 2020 por motivo de la "Fiesta dl Ajo y Las Tradiciones Chilotas".-

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DESARROLLO LOCAL se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-PA; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando 1 en poder de don Manuel Florindo Navarro Barría y los 4 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

MANUEL FLORINDO NAVARRO BARRÍA
C.I: [redacted]



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna de
Dalcahue